

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 27 de febrero y 29 de mayo de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., junio 15 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., junio dieciséis del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, se reconoce personería al abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN, para actuar en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A, en calidad de demandante dentro del presente proceso, de conformidad con el poder a él conferido.

Teniendo en cuenta que el desglose de los documentos allegados con la demandadas como base de recaudo ejecutivo ya fue ordenado a través de auto del 17 de enero de 2020, se dispone por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad se informe a la parte interesada el trámite correspondiente, para efectos de que se realice el mismo.-

Se ordena el envío del link del expediente digital al correo brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co-

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 20 de junio de 2023.- No. 105



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

icmt

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2a3d23d7f553f22d2a2a06e52b01b4d6c51b2ec1ba4aa771b66f7f5dc87fe5d**

Documento generado en 15/06/2023 07:31:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>